



Su elaboración es por mandato legal

## Informe sobre seguimiento de las recomendaciones en el ejercicio 2017

- En 2017 han sido aplicadas de forma íntegra o parcial un 46% de las recomendaciones del Consejo (55 de las 119 analizadas), con una mejora de cuatro puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior
- El Consejo de Cuentas valora positivamente la mejora registrada pero considera insuficiente el grado alcanzado en el cumplimiento de las recomendaciones y por ello insta a su puesta en práctica
- Las diputaciones han aplicado total o parcialmente un 92% de las recomendaciones, los municipios un 35% y la Junta un 32%

El Consejo de Cuentas de Castilla y León ha hecho entrega hoy en las Cortes regionales del informe sobre Seguimiento de las Recomendaciones en el ejercicio 2017, una vez aprobado por el Pleno de la Institución. Su elaboración da cumplimiento a lo contemplado en la Ley 4/2013, de reforma de las Instituciones Propias de la Comunidad, que introdujo entre las atribuciones del presidente del Consejo la de comparecer anualmente en las Cortes regionales sobre el seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de fiscalización realizados.

El objetivo último es determinar si se han aplicado adecuadamente las recomendaciones formuladas por el Consejo de Cuentas en sus informes de fiscalización, tomando como referencia para el análisis las contestaciones remitidas por los entes auditados. El presente documento es el quinto que realiza el Consejo sobre el seguimiento de sus recomendaciones. Es conveniente precisar que no es un trabajo de fiscalización, sino que es consecuencia de las auditorías realizadas en el año natural precedente. Al tratarse de un informe de reciente creación y de carácter novedoso en el ámbito nacional, el Consejo ha ido perfeccionando su metodología. Así, el año pasado se introdujo un segundo periodo de consultas a los entes fiscalizados, para que el Consejo les comunique la valoración dada a las contestaciones sobre el cumplimiento de las recomendaciones y los interesados puedan manifestar su conformidad o no con el tratamiento recibido.

El Consejo de Cuentas ha valorado el cumplimiento de las recomendaciones por los distintos entes fiscalizados y, de acuerdo con sus contestaciones, considera que han sido aplicadas de forma íntegra o parcial un total de 55 de las 119 analizadas, lo que representa un grado de cumplimiento del 46%. La mejora observada respecto del 42% (76 de 179) obtenido en el informe de seguimiento de las recomendaciones del ejercicio 2016 ha sido de cuatro puntos porcentuales.



El Consejo de Cuentas, valora positivamente la mejora registrada, si bien considera insuficiente el grado alcanzado en el cumplimiento de las recomendaciones por los entes fiscalizados y, en consecuencia, insta a su puesta en práctica con el objetivo general de mejora de la gestión pública.

Dentro de las 63 recomendaciones no cumplidas, 26 (41%) han sido tomadas en consideración, es decir, el ente fiscalizado expresa conformidad con su contenido, si bien no la ha llevado a la práctica todavía. Del resto de las no aplicadas, 19 (30%) no son compartidas por el ente fiscalizado y 18 (29%) no han sido contestadas.

En relación con el porcentaje de seguimiento, como en los años anteriores, es muy heterogéneo entre las diversas administraciones analizadas: considerando conjuntamente las recomendaciones corregidas y las aplicadas parcialmente, los municipios han atendido 20 de 57 (35%); la Junta de Castilla y León 12 de 37 (32%); y las diputaciones 23 de 25 (92%).

Atendiendo a la naturaleza, legal o especial del informe, el porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones varía sustancialmente. En los informes legales han sido aplicadas total o parcialmente el 13% (3 de 24) de las recomendaciones analizadas, mientras que en los informes especiales el porcentaje alcanza el 55% (52 de 95).

El análisis del grado de aceptación de las recomendaciones del Consejo de Cuentas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes regionales ofrece el siguiente resultado: de las 134 recomendaciones analizadas, la Comisión aceptó 24 (18%), 13 (10%) no las aceptó, y 97 (72%) están pendientes de resolución.

Finalmente, el grado de cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Castilla y León, única administración que es fiscalizada todos los años, mejora respecto a los anteriores ejercicios, si bien debe tenerse en cuenta que el número de recomendaciones analizadas este año es significativamente inferior. La evolución experimentada es la siguiente: un 13% de cumplimiento total o parcial en 2013, un 20% en 2014, un 22% en 2015, un 22% en 2016 y en 2017 un 32%.